

BUENOS AIRES, 17 de marzo de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 17 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo, y a la conformidad prestada por las áreas de origen y destino, mediante Memorándum DGJUS N° 9/2021 y Memorándum DGECON N° 15/2021, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 17 de marzo de 2021, decidió aprobar el pase de área del agente Daniel Eduardo Thal, DNI 18.285.649 (Legajo Nro 417) desde la Dirección General de Justicia a la Dirección General de Economía Hacienda y Finanzas, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pase de área del agente Daniel Eduardo Thal, DNI N°18.285.649, Legajo N° 417, desde la Dirección General de Justicia a la Dirección General de Economía Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N°43/21